



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 479-2020-MPP/GM

Paíta, 20 de noviembre del 2020.

VISTO: El Informe N° 858-2020-SO/GDUyR/MPP, de fecha 13 de noviembre del 2020, suscrito por el Subgerente de Obras, sobre aprobación de Expediente de Contratación para la Contratación de la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. SAN MARTIN EN SAN LUCAS (PUEBLO NUEVO DE COLAN) DEL DISTRITO DE COLAN - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA"** C.U.I N° 2453941, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 41° del Reglamento de la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece en su numeral 41.1: Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento. [...]

Que, el artículo 42° del mencionado Decreto Supremo, señala el contenido del expediente de contratación, en su numeral 42.1: "El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda". 42.2. Las demás dependencias de la Entidad facilitan información relevante para mantener el expediente completo. [...] 42.5: El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia del expediente de contratación, salvo en el período en el que dicha custodia esté a cargo del comité de selección.

Que, mediante Proveído N° 1220-2020-MPP/GPYP-SGP, de fecha 26 de octubre del 2020, la Sub Gerencia de Presupuesto remite a la Gerencia Municipal, Las Notas de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001233 hasta por un monto de S/. 1,529,113.88 (**que corresponde a la ejecución de la Obra**), Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001234 hasta por un monto de S/. 76,455.69 (que corresponde a la Supervisión de la Obra) y Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001236 hasta por el monto de S/ 30,582.28 (que corresponde a la Liquidación de Obra).

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 441-2020-MPP/GM, de fecha 27 de octubre del 2020, se aprobó el Expediente Técnico: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. SAN MARTIN EN SAN LUCAS (PUEBLO NUEVO DE COLAN) DEL DISTRITO DE COLAN - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA"** C.U.I N° 2453941, por un monto de S/. 1,668,151.85 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 65/100 SOLES), bajo la modalidad de ejecución por Contrata a Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de 105 Días Calendarios, con precios vigentes al mes de Agosto del 2020, incluye Ejecución de Obra, Elaboración de Expediente Técnico, Supervisión y Liquidación

Que, mediante Informe N° 858-2020-SO/GDUYR/MPP, de fecha de recepción 13 de noviembre del 2020, la Sub Gerencia de Obras alcanza al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, los Requerimientos Técnicos Mínimos para la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022



SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. SAN MARTIN EN SAN LUCAS (PUEBLO NUEVO DE COLAN) DEL DISTRITO DE COLAN - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA" C.U.I N° 2453941, asimismo señala que los montos disponibles y aprobados cubren los valores referenciales de la EJECUCIÓN DE OBRA y demás componentes, en la cual se detalla a continuación:

COMPONENTE	DESCRIPCION	MONTO S/.
01	VALOR REFERENCIAL DE OBRA	S/. 1,529,113.88
02	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	32,000.00
03	SUPERVISION (5.00% V.R)	76,455.69
04	LIQUIDACIÓN (2.00% V.R)	30,582.28
	COSTO INVERSION TOTAL DEL PROYECTO	S/. 1,668,151.85

Que, por lo tanto requiere se realicen los trámites correspondientes para dar inicio al proceso administrativo que conlleve la Contratación de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. SAN MARTIN EN SAN LUCAS (PUEBLO NUEVO DE COLAN) DEL DISTRITO DE COLAN - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA" C.U.I N° 2453941, por el monto antes señalado, suma que fue aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 441-2020-MPP/GM, de fecha 27 de octubre del 2020, con la finalidad de dar cumplimiento a la ejecución física y financiera del monto programado.

Que, con Informe N° 345-2020-MPP-GDU/SGFP, de fecha 12 de noviembre del 2020, el Subgerente de Formuladora de Proyectos UF, comunica al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural el Registro en el Sistema Invierte.PE la actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. SAN MARTIN EN SAN LUCAS (PUEBLO NUEVO DE COLAN) DEL DISTRITO DE COLAN - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA" C.U.I N° 2453941, por el monto de S/. 1,668,151.85 (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 85/100 SOLES).

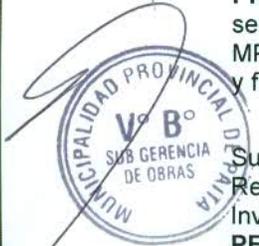
Que, con Informe N° 0988-2020-GDUyR/MPP, de fecha 16 de noviembre del 2020, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural alcanza al Gerente Municipal Requerimientos Técnicos Mínimos y solicita la Contratación para la Ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. SAN MARTIN EN SAN LUCAS (PUEBLO NUEVO DE COLAN) DEL DISTRITO DE COLAN - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA" C.U.I N° 2453941. Por lo que concluye y recomienda lo siguiente:

1. Que, en atención al Informe N° 858-2020-SO/GDUYR/MPP de la Sub Gerencia de Obras, alcanza los Requerimientos Técnicos Mínimos y solicita contratación para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. SAN MARTIN EN SAN LUCAS (PUEBLO NUEVO DE COLAN) DEL DISTRITO DE COLAN - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA" C.U.I N° 2453941, que fue aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 441-2020-MPP/GM y cuyo monto de ejecución de Obra asciende a S/. 1,529,113.88 (UN MILLON QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO TRECE CON 88/100 SOLES), y así dar cumplimiento a la ejecución física y financiera del monto programado; en la cual se detalla en el siguiente cuadro resumen:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
COSTO DIRECTO OBRAS CIVILES	S/.	1,079,882.68
GASTOS GENERALES (10.00% C.D)		107,988.27
UTILIDAD (10.00% C.D)		107,988.27
SUB TOTAL	S/.	1,295,859.22
IGV 18%		233,254.66
VALOR REFERENCIAL DE OBRA	S/.	1,529,113.88



Juntos gobernamos mejor



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022



2. Por lo tanto de lo antes mencionado, se recomienda continuar con los trámites correspondientes.

Que, con Informe N 1472-2020/MPP-GAF-SGL, de fecha 19 de noviembre del 2020, la Subgerente de Logística solicita a la Gerente de Administración y Finanzas aprobación de Expediente de Contratación para la Contratación de la Ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. SAN MARTIN EN SAN LUCAS (PUEBLO NUEVO DE COLAN) DEL DISTRITO DE COLAN - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA**" C.U.I N° 2453941, por el monto de **S/. 1,529,113.88 (UN MILLON QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO TRECE CON 88/100 SOLES)**, con la finalidad de continuar con los actos preparatorios en conformidad con el CAPITULO III: "ACTOS PREPARATORIOS", conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y su modificación Decreto Legislativo 1444.

Que, con Proveído S/N de fecha 19 de noviembre del 2020, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Secretaria General emisión de acto resolutivo de aprobación de expediente de contratación de acuerdo a lo informado por la Subgerencia de Logística.

Por las consideraciones expuestas y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 098-2020-MPP/A, de fecha 10 de febrero del 2020, y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contratación para la Contratación de la Ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. SAN MARTIN EN SAN LUCAS (PUEBLO NUEVO DE COLAN) DEL DISTRITO DE COLAN - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA**" C.U.I N° 2453941, por el monto de **S/. 1,529,113.88 (UN MILLON QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO TRECE CON 88/100 SOLES)**, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
COSTO DIRECTO OBRAS CIVILES	S/.	1,079,882.68
GASTOS GENERALES (10.00% C.D)		107,988.27
UTILIDAD (10.00% C.D)		107,988.27
SUB TOTAL	S/.	1,295,859.22
IGV 18%		233,254.66
VALOR REFERENCIAL DE OBRA	S/.	1,529,113.88

ARTÍCULO SEGUNDO: HÁGASE de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a las Áreas Administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVASE.


GERENTE MUNICIPAL

